

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. EL IMPACTO DEL TRABAJO A DISTANCIA EN MATERIA DE SOBERANÍA FISCAL

- 2.1. Los trabajadores a distancia, por cuenta propia o ajena, que podrán quedar sometidos a imposición en España por su renta mundial con base en el criterio de residencia fiscal
- 2.2. Los trabajadores a distancia, por cuenta propia o ajena, que podrán quedar sometidos a imposición en España por su renta mundial con base en el criterio de nacionalidad
- 2.3. Los trabajadores a distancia, por cuenta propia o ajena, que podrán quedar sometidos a imposición por su renta obtenida en España con base en el criterio de territorialidad
 - 2.3.1. Los trabajadores por cuenta propia
 - 2.3.2. Los trabajadores por cuenta ajena
- 2.4. Los empleadores de trabajadores a distancia cuya imposición sobre la renta en España se podrá ver afectada con base en el criterio de residencia fiscal o de nacionalidad
- 2.5. Los empleadores no residentes de trabajadores a distancia cuya imposición sobre la renta en España se podrá ver afectada con base en el criterio de territorialidad

3. LA INCIDENCIA EN LA SOBERANÍA FISCAL DE LOS CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN LOS SUPUESTOS DE TRABAJO A DISTANCIA

- 3.1. La resolución de los supuestos de doble residencia a efectos del CDI conforme al MCOODE
- 3.2. La distribución de la potestad tributaria ante el gravamen de los rendimientos del trabajo conforme al MCOODE cuando, a causa de realizar la prestación laboral a distancia, sea distinto el Estado fuente del Estado de residencia
- 3.3. La distribución de la potestad tributaria ante el gravamen de los rendimientos de actividades económicas conforme al MCOODE cuando, a causa de llevar a cabo su desarrollo a distancia (ya sea por el propio empresario o profesional o por los empleados), sea distinto el Estado fuente del Estado de residencia
 - 3.3.1. EP a causa de un lugar fijo de negocios
 - 3.3.2. EP a causa de una obra, proyecto de construcción o instalación
 - 3.3.3. EP a causa de un agente dependiente
 - 3.3.4. Consideraciones finales

4. LA INCIDENCIA FISCAL DEL TRABAJO A DISTANCIA REALIZADO POR CUENTA PROPIA EN EL ÁMBITO DEL IRPF Y DEL IVA

- 4.1. La eventual deducción en el IRPF de los gastos soportados por el trabajo a distancia por cuenta propia
 - 4.1.1. El caso especial de los gastos vinculados con bienes indivisibles parcialmente afectos
 - 4.1.2. El caso especial de los gastos vinculados con bienes divisibles parcialmente afectos, como puede ser la vivienda habitual del contribuyente
 - 4.1.3. El caso especial de los suministros de la vivienda habitual del contribuyente en los supuestos de afectación parcial
- 4.2. La eventual deducción de las cuotas del IVA soportadas o pagadas a causa del propio trabajo a distancia
 - 4.2.1. La deducción de las cuotas del IVA soportadas o satisfechas por la adquisición, importación, arrendamiento o cesión de uso por otro título de los denominados bienes de inversión
 - 4.2.2. La deducción de las cuotas del IVA soportadas o satisfechas por las adquisiciones e importaciones de bienes o servicios directamente relacionados con los bienes de inversión
 - 4.2.3. La deducción de las cuotas del IVA soportadas o satisfechas por las adquisiciones e importaciones del resto de bienes o servicios
 - 4.2.4. Condiciones comunes para la deducción
- 4.3. La eventual recuperación de las cuotas del IVA soportadas o pagadas a causa del propio trabajo a distancia (devengadas en el territorio español de aplicación del Impuesto o en el extranjero) y la eventual recuperación del IGIC
- 4.4. La eventual existencia de un establecimiento permanente a efectos del IVA a causa del trabajo a distancia

5. LA INCIDENCIA FISCAL DEL TRABAJO A DISTANCIA REALIZADO POR CUENTA AJENA EN EL ÁMBITO DEL IRPF DE LOS EMPLEADOS Y EL IRPF, EL IS Y EL IVA DE SU EMPLEADOR

- 5.1. La tributación en el IRPF de los trabajadores de la entrega de las herramientas, medios, equipos, consumibles y elementos muebles necesarios para el desarrollo del trabajo a distancia, así como de la prestación de los pertinentes servicios para su mantenimiento adecuado y de atención en caso de dificultades técnicas, por parte del empleador
 - 5.1.1. La valoración de las entregas y prestaciones susceptibles de utilización particular
 - 5.1.2. La concreción de la disponibilidad para fines privados de las entregas y prestaciones susceptibles de utilización particular
 - 5.1.3. La potencial conveniencia de su no tributación
- 5.2. La tributación en el IRPF de los trabajadores de la entrega de dinero por parte del empleador a causa de la LTD
 - 5.2.1. El abono de dinero para que sean los trabajadores los que adquieran las entregas y prestaciones que requiere la LTD
 - 5.2.2. Las compensaciones a los empleados por la utilización de sus elementos personales en el desarrollo del trabajo a distancia

5.2.3. La compensación del resto de costes originados por la prestación laboral a distancia soportados por los trabajadores

5.3. Otras consideraciones relevantes derivadas del trabajo a distancia en el IRPF de los empleados

5.3.1. La irrelevancia tributaria de los gastos no compensados

5.3.2. El mantenimiento de la exención de las entregas a empleados de productos a precios rebajados que se realicen en cantinas o comedores de empresa o economatos de carácter social

5.3.3. El mantenimiento de la exención de la compensación de los gastos de locomoción y normales de manutención y estancia en establecimientos de hostelería

5.3.4. La no exención de los rendimientos del trabajo percibidos por trabajos realizados en el extranjero si se han llevado a cabo desde España

5.3.5. El mantenimiento de los beneficios fiscales en el IRPF previstos o relacionados con el ejercicio de la actividad laboral a pesar de prestarse para un empleador o destinatario no residente

5.3.6. La eventual obligación de realizar pagos a cuenta del IRPF de los empleados por parte de los empleadores no residentes

5.3.7. La incidencia de los cambios de vivienda habitual a causa del trabajo a distancia respecto a los beneficios fiscales ya aplicados en relación con esta

5.4. La eventual deducción de los gastos derivados del trabajo a distancia por cuenta ajena soportados por los empleadores que tributen en el IRPF o el IS

5.5. La tributación en el IVA en las entregas, prestaciones y compensaciones derivadas del trabajo a distancia realizadas por los empleadores

5.5.1. El no devengo del IVA ante las entregas y prestaciones que requiere la LTD

5.5.2. La eventual deducción o recuperación de las cuotas del IVA soportadas por el empleador en las entregas, prestaciones y compensaciones derivadas del trabajo a distancia

6. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO A DISTANCIA EN EL IRNR

6.1. En relación con los no residentes que, a causa del trabajo a distancia, perciban en España rendimientos de actividades económicas

6.1.1. Mediante la existencia de un establecimiento permanente

6.1.2. Sin la existencia de un establecimiento permanente

6.2. En relación con los no residentes que perciban rendimientos del trabajo en España

7. ASPECTOS FISCALES A CONSIDERAR EN EL MOMENTO QUE, A CAUSA DEL TRABAJO A DISTANCIA, UN TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA O AJENA ADQUIERA O PIERDA LA RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA O CAMBIE DE DOMICILIO

7.1. Precisiones acerca del régimen especial de trabajadores desplazados

7.2. La eventual procedencia del régimen opcional de tributación por el IRPF por parte de contribuyentes residentes en otros Estados miembros de la UE o del EEE

7.3. El denominado exit tax

7.4. Obligaciones formales

8. LA INCIDENCIA DEL TRABAJO A DISTANCIA EN LA FISCALIDAD AUTONÓMICA

8.1. Ante los tributos cedidos

8.2. Ante los tributos concertados

9. LA INCIDENCIA DEL TRABAJO A DISTANCIA EN LA FISCALIDAD LOCAL

10. Bibliografía